

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **220**

Fecha: 15/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2017 00247	Verbal	ALFONSO URREA SANTANA	RAFAEL VARGAS BARAJAS	Auto requiere Curador ad litem, proceda a aportar las certificaciones donde conste que se encuentra con más de cinco curadurías dentro del término señalado en auto.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2017 00734	Verbal	CARMEN JULIA TORRES DE ALARCON	HEREDEROS INDETERMINADOS DE BLANCA MARA LEAL DE ALARCON	Auto ordena oficiar Secretaría proceda a expedir las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2018 00385	Verbal	PATRICIA DEL PILAR BOTERO ZULUAGA	DIEGO BOTERO ZULUAGA	Auto ordena oficiar Entre otras disposiciones, se decretan pruebas y se ordena oficiar. OFÍCIESE.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2018 00385	Verbal	PATRICIA DEL PILAR BOTERO ZULUAGA	DIEGO BOTERO ZULUAGA	Auto requiere Secretaría provease lo solicitado consec 44 Art 115 CGP. Las partes procesales den cumplimiento a lo dispuesto en Art 78-14 CGP.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2019 00086	Verbal	FRANCISCO ORTIZ ALFONSO	ADRIANA ESTEBAN GARAY	Auto aprueba liquidación Por estar ajustado a derecho se imparte aprobación a la liquidación de costas. Tengase en cuenta que el inmueble fue entregado sin necesidad de diligencia.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2019 00122	Verbal	JORGE MAURICIO CASTELLANOS GUAYAZAN	EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA ETIB	Auto pone en conocimiento Las documentales allegas y obrantes a consecutivo 42, se pone en conocimiento.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2019 00589	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	MÓNICA PATRICIA TORRES ECHENIQUE	Auto resuelve corrección providencia Confirme al Art286 CGP, se corrige el auto de fecha 07-10-2019, en los términos indicados en auto.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2020 00101	Verbal	SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES SAS	INMOBILIARIA COSTA AZUL LTDA EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento Poner en conocimiento la renuncia del poder presentada y adosada en el consecutivo 11.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2020 00329	Verbal	YENNY YISELLY BARRERA ROJAS	PLUTARCO ALFONSO PINEDA	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Entre otras disposiciones, se tiene en cuenta la revocatoria del poder conforme al Art. 76 CGP. Tener por terminada la suspensión, en consecuencia, se reanuda por vencimiento de términos. Alléguese el poder que se echa de menos.	14/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00385	Especial De Pertenencia	MARIA VICENTA CIPAMOCHA DE ROMERO	INDETERMINADOS	Auto ordena oficiar En cuenta las respuestas de las entidades. Ordenase oficiar a las entidades indicadas en auto.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2021 00057	Verbal	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	JESUS LEONARDO PLATA GRANADOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Tienese en cuenta la renuncia del poder otorgado al apodeado de la sociedad demandada Art. 76 CGP. En reemplazo del Curador Ad Litem, se nombra a la abogada que figura en auto, notifiquesele en debida forma.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2021 00467	Ordinario	DUVAN ESTEVEN CALDERON FONSECA	OLGA BEATRIZ CALDERON VILLANUEVA	Auto requiere Requierese al curador designado para que informe lo solicitado en auto, la parte actora proceda a hacer las comunicaciones del caso.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00080	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	GLORIA ESPERANZA CHAVEZ VEJARANO	Auto pone en conocimiento Se produjo la notificación a la demandada citada en auto, quien guardó silencio según constancia secretarial. En firme vuelva al Despacho.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00092	Verbal	PAULA MEJIA GIRALDO	UV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH Y TUV RHEINLAND FRANCE	Auto ordena oficiar Por secretaría remítase el link del expediente a la apoderada general, quien deberá acreditar el derecho de postulación; para las correspondientes intervenciones.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00153	Ordinario	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A .S. -SAE	ANGELA MARIA PANTOJA MORALES	Auto resuelve renuncia poder e ACEPTA la renuncia al poder presentada por el apoderado de la sociedad demandada (Art. 76 CGP), la misma tendrá efectos cinco (5) días después de la notificación que se haga del presente proveído al interesado.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00249	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA FUERZA PUBLICA Y DEL ESTADO	JOSE EDUARDO MESTRE SARMIENTO	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00249	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA FUERZA PUBLICA Y DEL ESTADO	JOSE EDUARDO MESTRE SARMIENTO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaría una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	14/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00281	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	SIGIFREDO GARCES AGUDELO	Auto resuelve Solicitud Los procesos de expropiación se rigen por norma especial, siendo improcedente atender lo pedido. Se pone en conocimiento la revocatoria del poder que el demandado hace a su apoderado.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00295	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	CORPORACION ALLAN S.A	Auto ordena notificar Entre otras disposiciones, se ordena notificar el auto que reforma la demanda, provease la notificación en forma legal. Tengase en cuenta que la sociedad citada cumplió con lo ordenado en autos.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00070	Ordinario	LORENA CRUZ TOVAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL ESPINOSA QEPD	Auto pone en conocimiento En cuenta excepciones previas propuestas, compartida a la parte contraria quien guardó silencio. Secretaría copie y ubique escrito de nulidad.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00070	Ordinario	LORENA CRUZ TOVAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL ESPINOSA QEPD	Auto tiene por notificado por conducta concluyente El curador manifiesto aceptar el cargo, quien contestó sin proponer excepciones, por consiguiente se tiene por notificado del auto admisorio de la demanda. Secretaría proveale el link del expediente a los apoderados reconocidos.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00070	Ordinario	LORENA CRUZ TOVAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL ESPINOSA QEPD	Auto resuelve intervención Tener como sucesor procesal del causante, se reconoce personería a la profesional en derecho conforme las facultades. Provease los enlaces del expediente. Del escrito de Nulidad hagase una copia y adócese al cuaderno principal.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00216	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	FELIX MARIA VILLANUEVA PALOMINO	Auto resuelve Solicitud Auto no se accedo a lo solicitado por la demandante, aún no se ha provisto la integración del contradictorio.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00339	Especial De Pertinencia	TEMILDA FIGUEROA UMAÑA	INGRID JOHANA BONILLA HERNANDEZ	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 04-10-2023, con el cual se confirma el auto del 02-08-2023.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00346	Ejecutivo Singular	SERVICIOS DE INGENIERIA DE DATOS SAS	GOLFMASER S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento las respuestas allegadas, consecutivos 008 a 010.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00354	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	EUGENIO LEYVA ALONSO	Auto pone en conocimiento Se produjo la notificación al demandado, quien guardó silencio según constancia secretarial. En firme vuelva al Despacho para el impulso procesal.	14/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00389	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	WILLIAM CAMILO ROJAS BELTRAN	Auto termina proceso por Pago Dar por terminado el proceso por pago de las cuotas en mora. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. Sin condena en costas. En su oportunidad archívese.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00501	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SANDRA LILIANA CUELLAR YOÁSA	Auto pone en conocimiento Tengase en cuenta que la semandada citada en auto se encuentra notificada, quien guardó silencio. En firme vuelva al Despacho.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00508	Ejecutivo Singular	EMMANUEL JACOB FLOREZ ALFONSO	CARLOS GABRIEL FLOREZ ALFONSO	Auto resuelve corrección providencia De conformidad al Art. 286 CGP, se corrige la providencia de fecha 17-10-2023, en los términos y yerros señalados en auto.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00552	Abreviado	CLAUDIA CONSTANZA CASTILLO MELO	MEDICOS ASOCIADOS S. A.	Auto concede apelación efecto suspensivo No revocar auto del 13-10-2023, Conceder el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO, Remítase al Superior para que se surta la alzada.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00648	Ejecutivo Singular	RENTEK S.A.S.	DISTRICEITES AG SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos los requisitos de ley, de conformidad a los Arts. 422, 424 y 431 del CGP. Se Libra Mandamiento de Pago. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989, Oficiése. Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Arts. 291 y 292 del CGP. Decretase el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto del proceso. Dese traslado por el término de ley Arts. 431 y 442 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, remítasele el Link del expediente digital.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00648	Ejecutivo Singular	RENTEK S.A.S.	DISTRICEITES AG SAS	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expidansse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00711	Tutelas	COMEPSA S.A.	JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA TRANSITORIAMENTE JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MU	Auto rechaza tutela Auto RECHAZA acción de tutela, en consecuencia hagase la devolución al accionante y dejense las constancia a que haya lugar.	14/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00746	Tutelas	HECTOR RODRIGO ROZO OSPINA	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL	Auto inadmite demanda Se INADMITE la acción de tutela para que sea subsanada dentro del término de UN (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto. So pena de rechazo.	14/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00749	Tutelas	DAVID ANDRES PIEDRAHITA SERNA	DIRECCION SANIDAD COBOG CARCEL LA PICOTA DE BOGOTA	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	14/12/2023	
11001 40 03 048 2023 00330	Tutelas	LAURA DANIELA PEÑALOZA	VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LTDA	Auto ordena devolver tutela juez primera instancia Abstenerse de proferir decisión. Se ordena la remisión inmediata al Juzgado de Origen. Notifíquese.	14/12/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO